



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO  
MEDELLÍN**

**Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

**RDO: 05001310501120170045500**

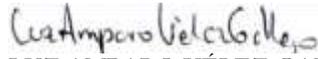
Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por CLARIBEL PASTRANA CURVELO contra la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., dentro del cual se integró a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES EICE en calidad de litisconsorte necesaria por pasiva y a los menores de edad LAPNNYTH TALIANA ORTIZ PASTRANA y DRAKE MAURICIO ORTIZ PASTRANA en calidad de litisconsortes necesarios por activa; toda vez que mediante auto que antecede, se señaló como fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; trámite y juzgamiento, las 08:15 am del 30 de abril de 2021, audiencias que se realizarían de manera virtual, de acuerdo con las políticas establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la pandemia COVID -19; Sin embargo, por cuanto el expediente está en proceso de digitalización por parte de la Rama Judicial, la audiencia no podrá llevarse a cabo y una vez el proceso retorne nuevamente al juzgado, se fijará nueva fecha para realizar la audiencia lo más pronto posible.

**NOTIFÍQUESE**

**CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ URREGO  
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 52 fijados electrónicamente el 28 de abril de 2021

  
LUZ AMPARO VÉLEZ GALLEGO  
Secretaria Ad Hoc

PTO/OFC1DZG

Firmado Por:

**CARLOS ANDRES VELASQUEZ URREGO**  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f27fa18f0620c16fdf3334ed07e0207196ca12a9510576018b2a192154e6a91f**  
Documento generado en 27/04/2021 11:29:37 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>